

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN "CASA DE ACOGIDA INDEPENDENCIA", SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 23 de noviembre de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5175 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Convenio de Transferencia y Ejecución Dirección Regional SERNAMEG y Ilustre Municipalidad de Independencia, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Casa de Acogida Independencia"(copia), de fecha 30 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N° 162, de fecha 26 de septiembre de 2016, del Servicio Nacional de la Mujer(copia); el memorándum N° 1230, de 23 de noviembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con V° B° del Sr. Alcalde; la providencia N° 2926, de fecha 23 de noviembre de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Transferencia y Ejecución Dirección Regional SERNAMEG y Ilustre Municipalidad de Independencia, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Casa de Acogida Independencia"(copia), de fecha 30 de agosto de 2016.

2.- SON PARTE INTEGRANTE de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en el convenio aludido de fecha 30 de agosto de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - SECPLA - DIDECO - PMTJH - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Of. de Partes.

968.